

Relación de empresas pendientes de subsanación Plazo: Hasta el 14/12/2011 a las 14:00 horas Documentación General:	
EMPRESA	DEFECTOS A SUBSANAR
INCO, S.L.-INTEINCO, S.A. (en U.T.E.)	<ul style="list-style-type: none"> ● La sociedad INTEINCO, S.A. deberá aportar la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportarse certificados válidos de trabajos similares a los que son objeto de contratación (Anexo III. Apartado B). ● Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del: <ul style="list-style-type: none"> -Coordinador de la Asistencia Técnica, Ingeniero de Caminos o titulación equivalente con una experiencia demostrable de al menos veinte (20) años en obras hidráulicas y EDAR's. -Ingeniero de Caminos o titulación equivalente, perteneciente al equipo de consultoría, con una experiencia demostrable de al menos cinco (5) años en obras hidráulicas y EDAR's.
EXACO Y DOPEX, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar copia compulsada o legitimada del CIF que corresponde a la empresa. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportarse certificados válidos de trabajos similares a los que son objeto de contratación (Anexo III. Apartado B). ● Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del Ingeniero de Caminos o titulación equivalente, perteneciente al equipo de consultoría, con una experiencia demostrable de al menos cinco (5) años en obras hidráulicas y EDAR's.
INSERCO INGENIEROS, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> ● Deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada de las Cuentas Anuales, depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes al último ejercicio. ● Por último, deberá aportar copia compulsada o debidamente legalizada del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO 9001.

<p>PROSER, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá acreditar el depósito en el <u>Registro Mercantil</u>, de las cuentas presentadas en la oferta.
<p>PROINTEC, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá acreditar la vigencia del certificado acreditativo del cumplimiento de la norma UNE/EN/ISO 14001.
<p>SGS TECNOS, S.A.- EQUIPO CONSULTOR, S.L.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (en U.T.E.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La sociedad PROIMANCHA, S.L. deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo IV del PCP. • Dicha sociedad deberá aporta la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportarse certificados válidos de trabajos similares a los que son objeto de contratación (Anexo III. Apartado B). • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del: <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Equipo de vigilancia y control de la ejecución de la obra, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación equivalente, con diez (10) años de experiencia en asistencia técnica a la Dirección de Obras de características similares a las del Proyecto.
<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS Y AMBIENTALES,S.A.</p>	<p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del: <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Equipo de vigilancia y control de la ejecución de la obra, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación equivalente, con diez (10) años de experiencia en asistencia técnica a la Dirección de Obras de características similares a las del Proyecto.
<p>APPLUS NORCONTROL, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportarse copia compulsada o debidamente legalizada de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas UNE/EN/ISO 9001 y UNE/EN/ISO 14001. • Por último, deberá aporta la declaración relativa a no estar incurso en las circunstancias del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, suscrita de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del mismo texto legal. <p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá aportar el formulario de declaración del equipo técnico. (Anexo III del PCP).
<p>GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.</p>	<p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del

	<p>PCP. Concretamente la experiencia del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Equipo de vigilancia y control de la ejecución de la obra, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación equivalente, con diez (10) años de experiencia en asistencia técnica a la Dirección de Obras de características similares a las del Proyecto.
<p>INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.-ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (en U.T.E)</p>	<p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del: <ul style="list-style-type: none"> -Jefe de Equipo de vigilancia y control de la ejecución de la obra, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación equivalente, con diez (10) años de experiencia en asistencia técnica a la Dirección de Obras de características similares a las del Proyecto. -Coordinador de la Asistencia Técnica, Ingeniero de Caminos o titulación equivalente con una experiencia demostrable de al menos veinte (20) años en obras hidráulicas y EDAR´s.
<p>CONSOMAR, S.A.</p>	<p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del: <ul style="list-style-type: none"> -Jefe de Equipo de vigilancia y control de la ejecución de la obra, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación equivalente, con diez (10) años de experiencia en asistencia técnica a la Dirección de Obras de características similares a las del Proyecto. -Coordinador de la Asistencia Técnica, Ingeniero de Caminos o titulación equivalente con una experiencia demostrable de al menos veinte (20) años en obras hidráulicas y EDAR´s.
<p>PAYMACOTAS, S.A.U.</p>	<p>En cuanto a la solvencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar la experiencia mínima del equipo básico de expertos del consultor, según el Anexo III, apartado A, del PCP. Concretamente la experiencia del: <ul style="list-style-type: none"> -Coordinador de la Asistencia Técnica, Ingeniero de Caminos o titulación equivalente con una experiencia demostrable de al menos veinte (20) años en obras hidráulicas y EDAR´s.

EL SECRETARIO
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Leopoldo Gutiérrez Pérez